



UCAM
UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE MURCIA

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
MURCIA “UCAM” POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS
DE MOVILIDAD Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA
PERSONAL PDI-PAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA EN EL
MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131 MOVILIDAD
INTERNACIONAL y KA171 (PAISES ASOCIADOS)**

**PROYECTO 2024-1-ES01-KA131-HED-000223217 FASE I (15 becas)
PROYECTO 2025-1-ES01-KA171-HED-000332490 FASE I (14 becas)**

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Comunicación, en adelante VRIC, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales, en adelante ORI, convoca para el curso 2025-2026, 29 becas financiadas para movilidades de formación para personal de la universidad, con destino a universidades no europeas, basadas en los acuerdos bilaterales firmados entre la Universidad Católica de Murcia y las universidades socias de los países asociados dentro del programa Erasmus+ KA131 y KA171

La presente convocatoria se regirá por las siguientes BASES:

1^a. OBJETO

La presente resolución tiene por objeto la convocatoria de PLAZAS DE MOVILIDAD Y AYUDAS ECONÓMICAS ERASMUS+ PARA MOVILIDADES DE FORMACIÓN Y DE DOCENCIA PARA PERSONAL PDI-PAS, correspondientes al curso académico 2025-2026, así como la regulación de tal convocatoria, en el marco del programa Erasmus+, con la doble finalidad de favorecer la movilidad del personal de la Universidad Católica de Murcia y de propiciar la realización de intercambios académicos en universidades socias no europeas de la UCAM.

Asimismo, para el personal que realice un intercambio en el marco de esta convocatoria, se promueve el reconocimiento académico de la formación realizada en las universidades participantes bajo este programa, y se impulsa la dimensión europea de la educación superior a través del desarrollo de un espacio abierto de cooperación.

La movilidad para el personal será de siete (7) días máximo por persona. No serán de aplicación las bases de esta convocatoria a personal de titulaciones que no dispongan de destinos de movilidad en este programa.

2^a. REQUISITOS DE ACCESO PARA EL PERSONAL PDI-PAS

Para poder participar en esta convocatoria el personal docente y no docente debe de cumplir con las siguientes condiciones generales

- En caso de movilidad de PDI: el área de estudios en el que imparte docencia el personal PDI solicitante debe impartirse también en la universidad de destino. Dichas

áreas se pueden consultar en las páginas web de las universidades de destino detalladas en la base 6 de esta convocatoria.

- El miembro de PDI/PAS debe estar contratado por la UCAM
- La movilidad Erasmus tendrá lugar antes del 31/07/2026
- El miembro PDI-PAS debe ser residente de alguno de los países participantes en el programa Erasmus+ o en el caso de no ser residente, contar con un número NIE de identidad de extranjero (OFICINA DE EXTRANJEROS DE MURCIA, Carretera Nacional de Madrid 301 Km. 388 Cabezo Cortado – Espinardo, Murcia).
- El miembro PDI-PAS que tiene una beca Erasmus adjudicada de las convocatorias 2022- 2024 que no haya disfrutado aún, no podrá solicitar beca en esta convocatoria.
- El miembro PDI-PAS no puede ser beneficiario de dos becas Erasmus en el mismo curso académico (aunque sean de diferentes convocatorias).
- Una vez cerrado el periodo de solicitud, se abre un proceso de selección en el cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Participación previa en el Programa Erasmus+ como PDI o PAS

No haber obtenido financiación en el programa Erasmus KA131/KA171 en los cursos académicos 2023/2024 o 2024/2025

1,5 puntos por cada curso

*2. Nivel lingüístico en el idioma de la universidad de acogida y/o en inglés. El nivel de idioma será acreditado mediante certificado reconocido por ACLES (https://acles.es/uploads/archivos/Tablas_ACLES/Tablas_de_certificados_reconocidos_por_ACLES_2023_02_03.pdf), un certificado de Título Propio de la UCAM (obtenido a través de la ESI) o por la nacionalidad del participante (hablante nativo del país de destino)**

Nivel C1/C2 o Nativo :	3 puntos
Nivel B2:	2 puntos
Nivel B1:	1 punto

* para los destinos de habla castellana no se tendrá en cuenta el nivel lingüístico del participante.

3. Vinculación con la universidad de origen:

- Contrato indefinido y de dedicación exclusiva (PDI) o indefinido a tiempo completo (PAS) 3 puntos

- Contrato indefinido y de dedicación plena (PDI) o indefinido a tiempo parcial (PAS mínimo 30 horas semanales) 2 puntos
- Contrato indefinido y de dedicación semi-plena (PDI) o indefinido a tiempo parcial (PAS mínimo 20 horas semanales) 1 punto

4. Participación en acciones de internacionalización de la universidad

- Gestión de los programas de movilidad de la UCAM 2 puntos
- Tutoría de alumnos Erasmus IN/OUT/Coordinación de la movilidad en el curso 25/26 1,5 punto
- Personal de servicios relacionados con la internacionalización: OPRI, SOIL (gestión de convenios internacionales), ESI, Marketing Internacional, Admisiones Internacionales 1 punto
- Preparación o ejecución de un Programa BIP en el curso 2025/26 1 punto

5. Relevancia de la movilidad para la estrategia de internacionalización de la universidad (máximo 2 puntos)

Se valorarán los objetivos generales de la movilidad, el valor añadido de la movilidad (para las dos instituciones y para el participante), los contenidos del programa de docencia/investigación/formación, el impacto y los resultados esperados. El participante completará un apartado en la solicitud donde comenta estos aspectos de su futura movilidad.

4º PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán por vía telemática, a través de un formulario Google habilitado dentro de la web de la universidad, www.ucam.edu, sección Internacional, apartado Programas de movilidad, pudiendo elegir hasta 3 destinos, enumerados por orden de preferencia.

Fechas del periodo de solicitud: *10 – 25 de septiembre 2025.*

A la solicitud se adjuntan los siguientes documentos:

1. Certificado de nivel de idioma (opcional)
2. Formulario de autorización de ausencia (solo PAS)

La presentación del modelo de solicitud firmada supondrá la aceptación de las bases y requisitos de la convocatoria. Es imprescindible imprimir una copia de la solicitud definitiva como resguardo de garantía. En el caso de presentar alegación, se recomienda acompañarla de esta copia de la solicitud.

- Que queda enterado de que la inexactitud, omisión o falsedad de los datos y

circunstancias declarados dará lugar a la denegación o revocación de la beca que podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la ayuda concedida y devolución de las cantidades indebidamente recibidas incurriendo en la responsabilidad legal que proceda, amén de las medidas disciplinarias que pueda acordar la Comisión Disciplinaria de la UCAM.

- Que el solicitante autoriza a recibir información sobre la resolución a través del email.
- Que tiene conocimiento del régimen de incompatibilidades de esta convocatoria y que en caso de obtener otra beca o ayuda procedente de cualquier Administración o entidad pública o privada deberá comunicarlo.

-Que en cumplimiento de lo previsto en la ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, que la información que ha facilitado pasará a formar parte de AYUDAS Y BECAS correspondiente al fichero automatizado de PDI-PAS con la finalidad de gestionar su expediente de beca. Tiene derecho a acceder a esta información, rectificarla o cancelarla, dirigiéndose al domicilio del responsable del tratamiento, la Fundación Universitaria San Antonio, en Campus Los Jerónimos, S/N, 30107 Guadalupe (Murcia). Esta entidad le garantiza la adopción de las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de todos sus datos.

-La presente convocatoria se resolverá y notificará en un plazo máximo de 2 meses a contar desde su publicación, transcurrido este plazo no habrá posibilidad de alegación alguna.

-Los solicitantes de beca a quienes les sea denegado el derecho podrán recurrir ante la Comisión de Selección de esta Universidad en el plazo de 7 días naturales. Denegado, en su caso, el recurso, no habrá posibilidad de ulterior reclamación.

-Procedimiento de Selección. Para el estudio de las solicitudes presentadas, se constituirán una Comisión de Selección que examinará las solicitudes presentadas y comprobará que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos generales exigibles de concesión. La Ayuda podrá quedar desierta en caso de que los candidatos no cumplan con los requerimientos descritos en los puntos anteriores. Asimismo, la Comisión se reserva el derecho a modificar o suprimir el componente de Ayuda contenida en la presente convocatoria en atención a circunstancias imprevistas.

5º DURACIÓN DE LA BECA ERASMUS KA171 PARA PERSONAL PDI-PAS

La estancia mínima en una institución socia será de cinco (5) días y la máxima no podrá exceder de siete (7), siempre que no se superen los máximos por nivel educativo señalados en la base 1^a, y debe mantenerse dentro de la duración del proyecto, con fecha final el 31 de julio de 2026.

6º RELACIÓN DE DESTINOS

Tabla 1

País	Becas disponibles	Universidades de destino elegibles	Página web
Argelia	1 beca de 7 días para movilidad docente o de formación	Université d El Oued	https://www.univ-eloued.dz/en/

<i>Argentina</i>	<i>2 becas de 5 días para movilidad docente o de formación</i>	<i>Universidad Austral Universidad Católica de Argentina Fundación HA Barceló Universidad del Salvador</i>	<u>www.austral.edu.ar</u> <u>www.uca.edu.ar</u> <u>www.barcelo.edu.ar</u> <u>www.usal.edu.ar</u>
<i>Armenia</i>	<i>1 beca de 7 días para movilidad docente o de formación</i>	<i>Brusov State University Gavar State University</i>	<u>https://brusov.am/en/</u> <u>https://international.gsu.am/</u>
<i>Azerbaijan</i>	<i>1 beca de 7 días para movilidad docente o de formación</i>	<i>Azerbaijan State Academy Khazar University</i>	<u>https://sport.edu.az/en/</u> <u>https://www.khazar.org</u>
<i>Bosnia y Herzegovina</i>	<i>1 beca de 7 días para movilidad docente</i>	<i>Visoka skola CEPS-Centar za poslovne Studije Kiseljak</i>	<u>https://www.ceps.edu.ba/</u>
<i>Burundi</i>	<i>1 beca de 7 días para movilidad docente o de formación</i>	<i>Université du Burundi</i>	<u>https://www.ub.edu.bi/</u>
<i>Canadá</i>	<i>1 beca de 7 días para movilidad docente o de formación</i>	<i>Saint Francis Xavier University</i>	<u>https://www.stfx.ca/</u>
<i>Chile</i>	<i>2 becas de 5 días para movilidad docente o de formación</i>	<i>Universidad de Santiago de Chile Universidad Santo Tomás Universidad Mayor de Chile Universidad de Chile Fundación DUOC de la Pontificia Universidad Católica de Chile Universidad Católica del Maule Universidad Bernardo O Higgins Universidad Finis Terrae</i>	<u>www.usach.cl</u> <u>www.santotomas.cl</u> <u>www.umayor.cl</u> <u>www.uchile.cl</u> <u>www.duoc.cl</u> <u>www.ucm.cl</u> <u>www.ubo.cl</u> <u>www.finisterrae.cl</u>
<i>Costa Rica</i>	<i>2 becas de 5 días para movilidad</i>	<i>Universidad de Costa Rica</i>	<u>www.ucr.ac.cr</u>

	<i>docente o de formación</i>	<i>Universidad para la Cooperación Internacional</i>	<u>www.uci.ac.cr</u>
Estados Unidos	<i>1 beca de 7 días para movilidad docente o de formación</i>	<i>DeSales University University of Nebraska at Omaha</i>	<u>www.desales.edu</u> <u>www.unomaha.edu</u>
Georgia	<i>1 beca de 7 días para movilidad docente o de formación</i>	<i>Georgian Institute of Public Affair Foundation Georgian Technical University Ilia State University Ivane Javakhishvili State University Shota Rustaveli State University</i>	<u>www.gipa.ge</u> <u>https://gtu.ge/Eng/</u> <u>www.iliauni.edu.ge/en/</u> <u>www.tsu.ge</u> <u>https://bsu.edu.ge/?lang=en</u>
Guinea Ecuatorial	<i>1 beca de 7 días para movilidad docente o de formación</i>	<i>Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial</i>	<u>https://ungecampus.com/</u>
Japón	<i>2 becas de 5 días para movilidad docente o de formación</i>	<i>Doshisha University Kanagawa University Ryukoku University Seinan Gakuin University Chukyu University Aoyama Gakuin University</i>	<u>www.doshisha.ac.jp</u> <u>www.kanagawa-u.ac.jp</u> <u>www.ryukoku.ac.jp</u> <u>https://www.seinan-gu.ac.jp/eng/</u> <u>https://www.chukyo-u.ac.jp/english/</u> <u>www.aoyama.ac.jp/en/</u>
Jordania	<i>1 beca de 7 días para movilidad docente o de formación</i>	<i>Al-Balqa Applied University</i>	<u>https://www.bau.edu.jo</u>
Kenia	<i>1 beca de 7 días para movilidad docente</i>	<i>University of Nairobi</i>	<u>https://www.uonbi.ac.ke</u>
Kosovo	<i>1 beca de 7 días para movilidad docente o de formación</i>	<i>Universiteti I Gjakoves Fehmi Agani</i>	<u>https://uni-gjk.org/al</u>
México	<i>2 becas de 5 días para movilidad docente o de formación</i>	<i>Universidad Panamericana Universidad del Valle de Atemajac Universidad Cristóbal Colón Universidad Autónoma de San Luis Potosí</i>	<u>www.up.edu.mx</u> <u>www.univa.mx</u> <u>www.ucc.mx</u> <u>www.uaslp.mx</u>

		<i>Universidad Juárez Autónoma de Tabasco</i> <i>Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla</i>	www.uaslp.mx www.upaep.mx
Reino Unido	<i>2 becas de 5 días para movilidad docente o de formación</i>	<i>University of Birmingham</i> <i>University of Northumbria Newcastle</i> <i>University of Central Lancashire</i> <i>LeedsTrinity University</i> <i>University of Wales</i>	http://bham.ac.uk www.northumbria.ac.uk www.uclan.ac.uk www.leedstrinity.ac.uk
República de Moldavia	<i>1 beca de 7 días para movilidad docente o de formación</i>	<i>Academy of Academic Studies of Moldova</i> <i>Universitea de Stat din Moldova</i>	www.international.ase.md/en https://usm.md/
Perú	<i>2 becas de 5 días para movilidad docente o de formación</i>	<i>Universidad San Ignacio de Loyola</i> <i>Universidad Católica Sedes Sapientiae</i> <i>Universidad Nacional Mayor de San Marcos</i> <i>Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas</i> <i>Universidad Peruana Cayetano Heredia</i> <i>Universidad Católica de Santa María</i> <i>Universidad Científica del Sur de Lima</i> <i>Universidad Nacional Agraria La Molina</i>	www.usil.edu.pe www.ucss.edu.pe www.unmsm.edu.pe www.upc.edu.pe www.cayetano.edu.pe www.ucsm.edu.pe www.cientifica.edu.pe www.lamolina.edu.pe
República Dominicana	<i>1 beca de 5 días para movilidad docente o de formación</i>	<i>Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra</i>	www.pucmm.edu.do
Uganda	<i>1 beca de 7 días para movilidad docente o de formación</i>	<i>Isbat University</i>	www.isbatuniversity.ac.ug/

**7^a PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE
SELECCIONADOS**

Las solicitudes serán valoradas por el Comité de Selección que está integrado por:

- el Director de RRHH
- el Secretario General
- el Vicerrector de Investigación
- el responsable del departamento de Becas de la UCAM

o por causa justificada, las personas de sus departamentos en las que deleguen.

El Comité de Selección se reservará el derecho de denegar una beca a un miembro PAS/PDI en caso que exista incompatibilidad entre la movilidad y la situación laboral o contractual del trabajador/a.

Para el mejor desempeño de sus funciones, los órganos colegiados a que se refiere en la presente convocatoria podrán estructurarse en subcomisiones o grupos de trabajo.

De las reuniones celebradas por los órganos a que se refieren el párrafo anterior, empezando por la de su constitución, se levantará acta, que será remitida a la Dirección de la Universidad.

9ª AUTORIZACIÓN DE LA ESTANCIA

Personal PDI

Resuelto el proceso de selección y otorgamiento de las becas, los profesores seleccionados tendrán que solicitar permiso para llevar a cabo la movilidad en las fechas que se propongan a su responsable directo a través de soporte.ucam.edu. Esta doble autorización es de obligado cumplimiento. Ejemplar de la solicitud autorizada será entregado en la ORI junto a la documentación Erasmus.

Personal PAS

Al hacer la solicitud, el personal PAS tendrá que adjuntar una autorización firmada por su responsable en la cual se le autoriza a realizar una estancia Erasmus durante el curso 2025-2026 en periodo laboral. El modelo de dicha autorización se descarga en la propia solicitud. Esta doble autorización es de obligado cumplimiento.

El número de becas totales ofertadas en cada convocatoria anual la adjudicará el Comité de Selección de manera proporcional a los colectivos PDI y PAS, de acuerdo con el porcentaje de estas comunidades respecto al total de los empleados de la universidad. Las becas que pudiesen quedar vacantes por falta de candidatos en uno u otro colectivo en cada una de las convocatorias se transferirán para su aprovechamiento cuando proceda.

10ª ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS Y CUANTÍA

La cuantía de las becas económicas concedidas al personal del programa Erasmus+ queda

supeditada a la distribución que realice el SEPIE, de los fondos de la Comisión Europea y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte destinados a tal efecto.

De acuerdo con las directrices del Programa Erasmus +, la cuantía de la ayuda económica variará en función del país de destino y la duración de la estancia:

País de destino	Manutención (por día)	Importe máximo manutención	Ayuda de viaje	Beca máxima Total
Argelia	176 €	1235 €	395 €	1.630 €
Argentina	190 €	950 €	1.735 €	2.680 €
Armenia	190 €	1.330 €	580 €	1.910 €
Azerbaijan	190 €	1.330 €	1.188 €	2.518 €
Bosnia-Herzegovina	190 €	1.330 €	309 €	1.639 €
Burundi	190 €	1.330 €	1.188 €	2.518 €
Canadá	190 €	1.330 €	1.188 €	2.518 €
Chile	190 €	950 €	1.735 €	2.680 €
Costa Rica	190 €	950 €	1.735 €	2.680 €
Estados Unidos	190 €	1.330 €	1.188 €	2.518 €
Georgia	190 €	1.330 €	580 €	1.910 €
Guinea Ecuatorial	190 €	1.330 €	1.188 €	2.518 €
Japón	190 €	950 €	1.735 €	2.680 €
Jordania	176 €	1235 €	395 €	1.630 €
Kenia	190 €	1.330 €	1.188 €	2.518 €
Kosovo	190 €	1.330 €	309 €	1.639 €
México	190 €	950 €	1.735 €	2.680 €
Perú	190 €	950 €	1.735 €	2.680 €
Reino Unido	120 €	600 €	309 €	909 €
República de Moldavia	190 €	1.330 €	395 €	1.725 €
Santo Domingo	190 €	950 €	820 €	2.138 €
Uganda	190 €	1.330 €	1.188 €	2.518 €

11ª COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN

La aceptación de una plaza supone el **conocimiento y aceptación de las condiciones de la convocatoria**, así como de los derechos y obligaciones correspondientes, y el compromiso de cumplir una serie de trámites con anterioridad al inicio de la estancia, durante el período de movilidad y a su regreso.

La información relativa a dichos trámites y obligaciones se mandará al email @ ucam.edu del personal PDI o PAS seleccionado, bajo el Asunto “Documentación Erasmus PDI-PAS”.

El incumplimiento de los trámites establecidos podrá derivar en la pérdida de los derechos asociados a la plaza, en la devolución parcial o total de las posibles ayudas concedidas y en la pérdida del derecho al reconocimiento académico.

Será obligación de las personas beneficiarias de una plaza asegurarse la cobertura médica en destino, por lo que deberán contar obligatoriamente con un seguro de asistencia en viaje y repatriación que cubra la totalidad del período de su movilidad.

12ª RECONOCIMIENTO DE LAS MOVILIDADES

Junto al valor intrínseco curricular que supone ser benefactor y usufructuario de una beca de movilidad internacional sufragada con fondos públicos de la Unión Europea, a) en el caso del personal PAS, la Dirección de Recursos Humanos estimará como mérito de formación continua la concesión de esta beca en convocatoria abierta competitiva, b) de la misma forma que, en el caso del personal PDI, la acreditación de la movilidad internacional será un parámetro evaluable a considerar tanto por el área de Profesorado - Rectorado- como por el Vicerrectorado de Investigación, además de integrarse como variable puntuable en los procesos de acreditación de las diferentes figuras docentes-investigadoras que lleva a cabo ANECA.

13ª INFORMACIÓN Y CONTACTO:

ORI, Oficina de Relaciones Internacionales
Av. de los Jerónimos, 135, 1^a planta del Monasterio, 30107 Guadalupe, Murcia
Persona de contacto: Lonneke Meijer
E-mail de contacto: lmeijer@ucam.edu
Teléfono de contacto: 968278601

FIRMADO:



Dr. Pablo Blesa Aledo,
Vicerrector de Relaciones
Internacionales y Comunicación

Murcia, 4 de Septiembre de 2025